

LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Al amparo de lo previsto en el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica y gas natural para ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) suscrito con fecha 27 de septiembre de 2021 con las empresas ADELFA ENERGIA S.L., AUDAX RENOVABLES S.A., EDP CLIENTES S.A., IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y ON DEMAND FACILITIES, S.L.U., con fecha 30 de noviembre de 2021 se remitió a las referidas empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la solicitud de oferta del contrato basado para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, únicamente IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. presentó su oferta.

El Comité de Evaluación de nanoGUNE estudió y valoró la única oferta presentada.

A la vista de ello, con fecha 10 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación de nanoGUNE identificó la oferta presentada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., como la mejor oferta.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. el contrato basado de suministro de energía eléctrica y gas natural para nanoGUNE por un plazo de duración de un año, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por los siguientes precios unitarios:

a) Para el suministro de energía eléctrica:

- Precio unitario resultante de la media ponderada de los precios de los periodos del ejercicio: cero con uno siete cero nueve euros/kWh (0,1709 €/kWh).

Al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero tres cinco nueve euros/kWh (0,0359 €/kWh).

• Precio unitario por periodos:

- Periodo 1: cero con dos dos cero cero euros/kWh (0,2200 €/kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero cuatro seis dos euros/kWh (0,0462 €/kWh)
- Periodo 2: cero con dos cero ocho siete euros/ kWh (0,2087 €/ kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero cuatro tres ocho euros/kWh (0,0438 €/kWh)
- Periodo 3: cero con uno seis cero dos euros/kWh (0,1602 €/kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero tres tres seis euros/kWh (0,0336 €/kWh)

- Periodo 4: cero con uno cuatro nueve cero euros/kWh (0,1490 €/kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero tres uno tres euros/kWh (0,0313 €/kWh)
- Periodo 5: cero con uno cuatro seis ocho euros/kWh (0,1468 €/kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero tres cero ocho euros/kWh (0,0308 €/kWh)
- Periodo 6: cero con uno seis nueve seis euros/kWh (0,1696 €/kWh)
al que se sumará la cantidad del IVA: cero con cero tres cinco seis euros/kWh (0,0356 €/kWh)

Dichos precios deben excluir los siguientes conceptos por estar regulados:

- ATR (Tarifa de acceso)
- Coste de interrumpibilidad
- Impuesto de electricidad

b) Para el suministro de gas natural:

Concepto	Tipo	Periodo único (€, IVA no incluido)
Precio kWh	Libre	0,102072
Termino fijo por facturación	Regulado BOE	

Costes independientes al precio unitario:

- o Abono Mensual: 304,78 €/mes
- o Impuestos indirectos no incluidos

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

En Donostia / San Sebastián, a 10 de diciembre de 2021.

Por el Órgano de Contratación,
 D. José María Pitarke de la Torre
 (Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
 COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)